TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Treinta (30) de Enero de Dos Mil Trece (2013)

REF:	*Acción de tutela*	*54-001-23-33-000-2012-00052-00*
	Accionante	*RODOLFO LAGOS CARRERO como agente oficioso de ADOLFO LAGOS CARRERO*

POR NO HABER SIDO SELECCIONADA LA PRESENTE ACCION DE TUTELA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, SE ORDENA COMUNICAR A LAS PARTES EN TAL SENTIDO Y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI

MAGISTRADO